BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: lunes, 23 de Diciembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 4/2019 AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

3350

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito n.º 4 /2019 al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara ejercicio 2019, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
Cap.2	Gastos en bienes corrientes y servicios	148.373,45	7.000,00
Cap.4	Transferencias corrientes	7.000,00	118.475,72
Cap.6	Inversiones Reales	285.262,00	152.654,02
Cap.7	Transferencias de Capital		118.302,16
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	440.635,45	396.431,90

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
Cap. 8	Activos Financieros	44.203,55	0
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	44.203,55	0

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 4 /2019 al Presupuesto de 2019 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, 19 de Diciembre de 2019, El Alcalde–Presidente, Alberto Rojo Blas